



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 3 de Julio de 1998

EXPEDIENTE N°: 8.013/98- Ref. 001/98

RES N°: 382/98

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión de Carrera de la Lic. en Química aconseja otorgar el carácter promocional de la asignatura Informática de la Licenciatura en Química (Convenio Bioquímica), cuya propuesta corre agregada a fs. 3 a 5;

Que se cuenta con los dictámenes favorables emitidos por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química y de Comisión de Docencia (fs. 17 de expte. 8.013/98 y 6 vta. de las presentes actuaciones);

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 01/07/98 aprueba por unanimidad el dictamen de Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar y poner en vigencia a partir del presente periodo lectivo, el sistema de cursado y promoción propuesto por la cátedra de INFORMATICA de la Carrera de la Licenciatura en Química ( convenio Bioquímica ), que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber con copia al Dpto. de Química y siga al Dpto. de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.

dan

  
LID. VERÓNICA M. JÓN DE ARROYO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER ISARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES. N° 382/98

..11-

ANEXO I - RESOLUCIÓN 382/98 - REF. 001/98

Requisitos para cursar y promocionar la asignatura INFORMATICA

SISTEMA DE DICTADO: CUATRIMESTRAL

Sistema de evaluación y Promoción: el alumno deberá cursar y aprobar dos parciales o sus respectivas recuperaciones y cumplimentar con el 80% de asistencia a clases teórico - práctico.

Nota : Por tratarse de una asignatura netamente práctica, aparte de los horarios establecidos por la cátedra, el alumno deberá completar la carga horaria estipulada en el Plan de Estudio en los horarios de consultas, que dependen de la disponibilidad de computadoras de la sala de máquina del área de informática, o bien en alguna computadora a la cual tenga acceso.



Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LUCIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas